CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA BRINDAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ENFERMERIA EN SALUD PÚBLICA PARA EL PLAN DE VACUNACIÓN CONTRA VIRUS DE PAPILOMA HUMANO (VPH) EN NIÑAS NO VACUNADAS POR PANDEMIA – 2022

ENFERMERA(O)

1. ÁREA USUARIA SOLICITANTE

Dirección Ejecutiva de salud de las Personas - Inmunizaciones de la Gerencia Regional de Salud de Arequipa

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

La pandemia ocasionada por el SAR SCOV-II, ha traído consigo una disminución de las coberturas de vacunación debido a las medidas implementadas por el gobierno a consecuencia del brote, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectaban la vida de la población, (el confinamiento obligatorio se inició el 15 de marzo 2020 y entre otras medidas se dispuso también el cierre de las Instituciones Educativas).

Esto afectó la vacunación que se aplica a las niñas contra el virus de papiloma humano (VPH) causante del cáncer cérvico uterino, causante de los 72,000 casos que se presentan anualmente, dejando una brecha acumulada de niñas no vacunadas de los años 2020, 2021 y 2022, que es urgente identificarlas para vacunarlas y protegerlas contra esta enfermedad.

La Dirección de Prevención y Control del Cáncer y la Dirección de Inmunizaciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del Ministerio de Salud han formulado un Plan de Vacunación para recuperar a las niñas no vacunadas y evitar que enfermen de cáncer de cuello uterino.

La Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas con la coordinación de las Intervenciones Estratégicas de Prevención y Control del Cáncer e Inmunizaciones de la GERESA Arequipa, en cumplimiento de las disposiciones de la Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública del MINSA, requiere contar con los servicios de personal de salud que desarrollará acciones como vacunador de la vacunación de niñas y niños contra VPH.

Al respecto, mediante la presente contratación no se busca contratar personal a través de la modalidad de locación de servicios para cubrir puestos o funciones de carácter permanente, no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral alguno con el CONTRATISTA, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta. Asimismo, la presente contratación es de carácter urgente y temporal, por un periodo de 30 días; ello sustentado en la necesidad de contar con los servicios.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Reducir el riesgo de vida y de salud de las niñas a través de la vacunación para la disminución de los casos de cáncer cérvico uterino

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección Prevención y Control del Cáncer requiere contratar a un profesional en enfermería para brindar el servicio especializado en salud pública, para el plan de vacunación contra virus de papiloma humano (VPH) en niñas y niños no vacunados



5. ACTIVIDAD RELACIONADA

CATEGORIA PRESUPUESTAL	0024 PREVENCION Y CONTROL DE CANCER
META SIAF	0148
ACTIVIDAD /PROYECTO	MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CANCER.
ESPECIFICA DE GASTO	ITEM DEL INSUMO SEGÚN MODULO DE GESTION DEL PROYECTO.
2.3.29.11	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ENFERMERÍA EN SALUD PÚBLICA

6. ACTIVIDADES A REALIZAR

Participar en las actividades de vacunación:

- Vacunación Institucional en los servicios de salud, en instituciones educativas y casa por casa.
- Ampliación de los horarios de atención de los servicios de vacunación en los establecimientos de salud de mayor demanda.
- En puntos de vacunación en fechas estratégicas en lugares públicos accesibles, como estadios, plazas, mercados, iglesias, Instituciones Educativas, etc.
- En, vacunación a domicilio, Brigadas móviles, Barridos locales y otros que concentre población a vacunar.
- Otras actividades asignadas por la estrategia.

7. ENTREGABLE

- Para la ejecución del servicio, el contratista deberá contar con el seguro complementario de trabajo de riesgo – SCTR vigente una vez adjudicada la plaza.
- El servicio realizado será presentado en un único entregables en treinta días veinte (30) días, de acuerdo con el siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
UNICO ENTREGABLE	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir de día siguiente de notificada la orden de servicio: 01 informe que contenga: reporte de las 500 niñas vacunadas por dosis y edad en Región Arequipa, en un único entregable.

8. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO

- Licenciada en enfermería. SERUMS.
- Contar como mínimo con un (01) año de experiencia general en el sector público y/o privado (incluye SERUMS).
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.
- Habilidad profesional vigente.
- Toda documentación requerida será foliado de atrás hacia adelante y una vez adjudicada la plaza deberán traer documentos originales para la adjudicación o de lo contrario no podrán adjudicar la plaza.
- Se descalificará aquel expediente que no presente algún documento/ anexos solicitados.
- Declaración jurada para compra y/o servicios menores a 8 UITs.
- Declaración jurada de no estar inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos- REDAM

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN



El CONTRATISTA deberá prestar sus servicios en el ámbito regional o según necesidad de servicio que requiera la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de la GERESA Arequipa.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de la prestación será hasta un máximo de treinta días (30) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad de la prestación, será emitida en un plazo no mayor de siete (7) días calendario y suscrita, previo reporte HIS, sello y visto bueno de la coordinadora de inmunizaciones de la GERESA AREQUIPA; de existir observaciones, será notificado al CONTRATISTA, estableciendo un plazo para que subsane, el cual no podrá ser menor de dos (2) ni, mayor de ocho (8) días calendario, dependiendo de la complejidad.

12. FORMA DE PAGO

La Gerencia Regional de Salud, pagará las contraprestaciones pactadas a favor del CONTRATISTA dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio por la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas de Intervenciones Estratégicas de Inmunizaciones; siempre y cuando se verifiquen las condiciones establecidas en el presente término de referencia, bajo responsabilidad de los funcionarios competentes.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el CONTRATISTA, se deberá contar como mínimo con la siguiente documentación:

- Conformidad de Servicio.
- Comprobante de pago (Recibo por Honorarios).

El pago se realizará de la siguiente manera:

NIVEL ALCANCE	MONTO A PAGAR	PLAZO DE REALIZACION
PAGO UNICO	S/. 4,000.00	Hasta los 30 días calendario, el cual empieza a regir a partir del día siguiente de notificada la orden del servicio.
TOTAL	S/. 4,000.00	Duración total del Servicio hasta los 30 días calendario.

13. PENALIDADES

El CONTRATISTA deberá presentar en un plazo no mayor a un día hábil de la fecha indicada, los documentos presentados en el punto 14, la penalidad será aplicada a cada día de retraso a un 5% de la UIT.

Por incumplimiento de la entrega del producto establecido en el presente TDR (por retiro anticipado) la penalidad se aplicará porcada día perdido a un 5% de la UIT

14. RESOLUCIÓN DE CONTRATO Y/U ORDEN

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Son causales de resolución de contrato el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses de conformidad con lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de la Ley N° 31227, Ley que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el Control, Fiscalización y Sanción respecto a la Declaración Jurada de Intereses de Autoridades, Servidores y Candidatos a Cargos Públicos.

15. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario para el cumplimiento de sus funciones, el traslado de El CONTRATISTA en el ámbito regional, los gastos inherentes a estas actividades (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos), correrán por cuenta del mismo.

16. DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, son de propiedad de



En cualquier caso, los derechos de autor y demás derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente requerimiento son cedidos a LAENTIDAD en forma exclusiva.

El CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la Gerencia Regional de Salud, salvo autorización expresa de LA ENTIDAD, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio.

Asimismo, el contratista deberá mantener en forma reservada toda la información suministrada por LA ENTIDAD y al término de cada encargo, el CONTRATISTA devolverá todos los documentos que le hubiesen sido entregados por LA ENTIDAD. En caso contrario, será sujeto de la denuncia en el colegio correspondiente y/o ante la instancia judicial respectiva.

17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

18. ANTICORRUPCIÓN:

El CONTRATISTA se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El CONTRATISTA está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

EL CONTRATISTA se compromete a:

Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

19. BASE LEGAL

La presente contratación se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770-Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el CONTRATISTA, el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

Responsable Área Usuaria

Son



"DECENIO DE LA DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRE" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y DESARROLLO"



SOLICITO:	PARTICIPAR EN EL PROCESO N° DE SELECCIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS
PARA CIERRE D	DE BRECHAS DE VACUNAÇION VPH.
	CARGO DE:
SEÑOR PRESID TERCEROS, PAI AREQUIPA.	ENTE DE LA COMISION DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA CONTRATO DE SERVICOS DE RA EL CIERRE DE BRECHAS EN LA VACUNACION VPH DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD
	Υσ,
	identificado con DNI Nº y domiciliado en
	, ante Ud, con el debido me
	presento y expongo lo siguiente:
Que, habiéndo	se publicado en la página web de la Gerencia Regional de Salud Arequipa y cumpliendo con
los requisitos e	exigidos en las bases publicadas y deseando participar en PROCESO DE SELECCIÓN PARA
CONTRATODE	SÉRVICOS DE TERCEROS PARA BRIGADAS DE VACUNACION VPH DE LA GERENCIA REGIONAL
DE SALUD ARE	QUIPA, para el CARGO DE:
	licito se me considere a participar en el presente proceso de selección de personal,
	la GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA-UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD AREQUIPA,
para dicho efe	
	- Solicitud. - Anexos.
	Arequípa, de del 2023.
	Firma
	Nombres y Apellidos
	DNI Nº

DECLARACIONES JURADAS PARA LA FORMALIZACION DE LA CONTRATACIÓN DE TERCEROS

ANEXO 01

DECLARACION JURADA DE NO TENER INHABILITACION VIGENTE PARA PRESTAR SERVICIOS AL ESTADO, INHABILITACION ADMINISTRATIVA NI JUDICIAL VIGENTE CON EL ESTADO E IMPEDIMENTO PARA SER POSTOR.

Señores

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA - GERESA

Presente. -

Areguipa,

dė

De nuestra consideración:

Por el presenté documento, Yo.

identificado con DNI N° con domicilio en,

Al amparo de lo dispuesto por los Artículos 41° y 42° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos, DECLARO BAJO JURAMENTO de no tener:

- Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCION Y DESPIDO – RNSDD.¹
- 2. Inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
- 3. Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia.
- 4. Inhabilitación o sanción del colegio profesional, de ser el caso.

En ese sentido, de encontrarme en algunos de los supuestos de impedimento previstos en el presente documento, acepto la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones que correspondan.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que, si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 411° del Código Penal, que prevé pena privativa de libertad de hasta (4) años, para los que hacen, en un procedimiento administrativo, una falsa declaración en relación a hechos o circunstancias que le corresponde probar, violando la presunción de veracidad establecida por Ley.

	F!	RMA	
DNI N°			

del 202 .

La normativa apticable al RNSDD es la Ley N°30057- Ley del Servicio Civil, su Reglamento, aprobado por Decreto Supreme N°240-2014- PCM y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 233-2014-SERVIR-PE que aprueba la Directiva N° 001-2014-SERVIR-PESH. "Lineamientos para la Administración, Funcionamiento, Procedimiento de Inscripción y Consulta del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido". En el acápite 5.7.1 de la citada Directiva se establece que en todo proceso de incorporación de una persona natural a la Administración Pública, independientemente del régimen o modalidad de contratación; la autoridad a cargo de tales procesos, previamente à la incorporación deberá constatar que no se encuentre inhabilitado para ejercer la función pública conforme al contenido del Registro, por lo que aquellos candidatos que se encuentre inhabilitado para ejercer la función pública conforme al contenido del Registro, por lo que aquellos candidatos que se encuentre inhabilitado para ejercer la función pública conforme al contenido del incorporación, no pudiendo ser nombrados, designados o contratados bajo ningún régimen o modalidad de contratación. En caso se compruebe que una persona incorporada a una entidad pública tuviese la condición de inhabilitado o hubiese devenido en inhabilitado, la entidad deberá dar por terminada automáticamente la vinculación.

² Toda la información presentada tiene carácter de declaración jurada. El postulante será responsable de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos presentados.

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Apellidos:	Nombres:
Documento de	identidad: Dependencia:
Domicilio:	-
Provincia/Depa	rtamento:Fecha de declaración:
Vinculo con la	entidad: Nombrado () Designado () Contratado ()
Declaro que al	momento de suscribir el presente documento:
a) b) c)	conocimiento de las disposiciones contenidas en las siguientes normas legales, Ley No. 26771, públicado el 15.04.97, que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en casos de parentesco. Decreto Supremo No. 021-2000-PCM, publicado el 30.07.00, que aprueba el Reglamento de la Ley No. 26771. Decreto Supremo No. 017-2002-PCM, publicado el 08.03.02, que modifica el Reglamento de la Ley No. 26771. Decreto Supremo No. 034-2005-PCM, publicado el 07.05.05, que modifica el Reglamento de la Ley No. 26771 y dispone el otorgamiento de la Declaración Jurada para prevenir casos de nepotismo.
tengo vinculo 3. No en estable modific 4. En el c	secuencia, DECLARO BAJO JURAMENTO que NO (indicar SI o NO) parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y/o segundo de afinidad y/o conyugal, con trabajador(es) del Ministerio de Salud. contrarme impedido para participar en las contrataciones públicas, conforme a lo ecido en el artículo 11 de la Ley N° 30225 — Ley de Contrataciones del Estado, cado mediante Decreto Legislativo N° 1341. caso de haber consignado una respuesta afirmativa, declaro que la(s) persona(s) ien(es) me une el vínculo antes indicado es(son): APELLIDOS Y NOMBRES DEPENDENCIA
	PARENTESCO
La presente Di Reglamento di	eclaración Jurada se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4-A del e la Ley No 26771, incorporado mediante Decreto Supremo No. 034-2005-PCM.
Arequipa, d	de del 202

FIRMA DEL DECLARANTE

DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

El que s	uscribe		identificado	con DN	I Nº
RUC Nº		y con domicil	io real en		
Estado	civil	natural del Distrito de	1	Provinci	a de
	mento de		, que, al amparo	por el Arl	ículo 41° de la Ley N°
27444	Lev del Proce	dimiento Administrativo	General y en aplicac	ión del p	rincipio de la
	ción de Veracio				
DECLA	RO BAJO JUR	αΑΜΕΝΤΟ y responsab	ilidad que:		
1.	No tener vinc	ulo laboral o prestar se	ervicios bajo cualquie	r modalic	dad con otra Institución
2.	Pública o dep	endencia del MINSA. iprendido dentro de los ación, retribución, emol	impedimentos de la	r Lév 281	75, es decir, no recibil
3. 4.	Pública.	gresos, según lo dispu edimento administrativ	osto on el Art. 7 del D	ecreto de	Urgencia Nº 020-2006
5.		blicas (Inhabilitado) ecedentes policiales, pe			
qu y · m pr	ie, si lo declara 438° del Códig	claración Jurada respon do es falso, estoy sujet do Penal, que establece di mayor de 04 años, p reracidad y para aque	o a los alcances de lo : () será reprimido ara los que hacen u	establec con pena na falsa	ido en los articulos 41 i a privativa de libertad n declaración, violando l
E	n fe de lo ante	s señalado, suscribo la	presente declaración	jurada.	
			Arequipa,	de	del 202
			3 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4		Firma

DECLARACIÓN JURADA (ART. 31º DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

GERE Prese	NCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA - GERESA nte
De nu	restra consideración:
	suscribe , identificado con DNt Nº D Nº , domiciliado en
	ro bajo juramento:
1,-	No tengo impedimento para participar en el procedimiento de contratación ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
2	Conozco, acepto y me someto a los Términos de Referencia, condiciones y procedimientos de la presente contratación.
3	No háber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
4	Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos de la presente contratación.
5	Conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
Arequ	uipa, <u>de del 202</u>
	Firma

Nombre y Apellido:

DNI:

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

EL (LA) SUSCRITO (A):
ÇARGO:
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN DE INMUNIZACIONES
RELACION CON EL MINSA: LOCADOR
En virtud del cumplimiento de la Resolución Ministerial Nº 074-2017/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 227-MINSA/2017/OGTI correspondiente a la "Organización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del Ministerio de Salud", de la Ley N° 29733 – Ley de Protección de Datos. Personales y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, implemento en la Institución, acepto y reconozco que por motivo de mi condición laboral y contractual con el MINSA y por el trabajo y las funciones que realizo para esta Institución tengo acceso a tecnología, documentos, datos, especificaciones, métodos, procesos y en general información CONFIDENCIAL, en virtud, por este medio me obligo a no divulgar, revelar, comunicar, trasmitir, grabar, duplicar, copiar o cualquier otra forma de reproducir, sin la autorización expresa y por escrito del Ministerio de Salud, las información y documentación a que tengo acceso.
Por lo que declaro haber leido y tener conocimiento de los documentos de gestión que involucran mi función y desenvolvimiento en el Ministerio de Salud, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud –ROF, La Ley 27815 – Ley de Ética de la Función Pública y demás normativa que corresponde publicados en la página web institucional.
EN caso de incumplimiento, me someto a las responsabilidades de índole administrativa, penal y civ
conforme a Ley. Las obligaciones y derechos inmersos en el presente acuerdo de confidencialidad estarán vigentes a part de la fecha que se firma el vínculo con la institución, durante el tiempo que dure esta relación y después d la fecha en que se haya dado por terminada la relación laboral, sin importar la razón de la misma.
A los efectos previstos en este Compromiso, se define como "Información confidencial" a toda aquel información, ya sea técnica, financiera, comercial, personal o de cualquier otro carácter, que se suministrada y/o comunicada por el Ministerio de Salud, mediante palabra, por escrito o por cualquier ot medio o soporte, tangible, actualmente conocido o que posibilite el estado de la técnica en el futuro. En el supuesto de que, previamente a la firma del presente compromiso, el suscrito hubiera tenido acceso la información de la institución, aquella será considerada también, a todos los efectos previstos en presente documento, como información confidencial, salvo aquella que expresamente sea calificada por Ministerio como información de libre uso o divulgación.
Arequipa, de del 202
Firma DNI:

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

Arequipa, Señor	ŧ		2	202_																
GERENCIA RE	GIONĂI	ĎE	SAL	UD)	ARE	QUII	ÞÁ													
Presente Asunto : /	AUTOR	IZAC	CIÓN	PAF	ŖĄ E	L PÁ	.Gọ (CON	ABC	ОИС	EN	ĊUE	ENTA	Ą						
Por medio de la cuenta persona										o de	Cue	enta	Inte	rban	cario) - (CCI	de r	ni	
NOMBRE O RA	AZON S	OCI/	٩L						****			<u>-</u>	4,4,4,4,4		-					
BÁNCO _					*.** * *,**				- 										. <u></u>	
CCINº [<u> </u>									Ī							
RUC N°					Ī															
Agradeciendo, sean abonados el suscrito o po y/o Servicio Nº importe del refe el primer párrat	r en la c r mi rep erido col	uent rese qı mpro	a ind ntad ueda ban	licad a, ur rá ca te de	a, de la ve ance'	ejo co z cu lada	onsta mplic para	incia la o todo	que aten os su	el co dida s efe	ompi la co ectos	roba orre: s me	inte spon ediar	de pa dient ite la	igo le O sola	as rde aa	er re en de cred	emiti e Co litaci	ida p mpr ión d	oor a lel
Así mismo, par	•																			
Teléfono N°										_ An	ехо	N°				=		-		
Correo Electrór Atentamente,	nico			·····			,,,,,	7 T T T T				د دید.	, . ,							
		ula.		<u>:</u> .			(FII	RMA)					÷						
				DN	N N°	: 	****	- -			retere e e e	-•:								
NOTA:	Debe to Para el Entidad	trán	nite d	de pa	igo p	or s	ervic	ios d								rá	sola	mer	nte a	l [.]
	Previo Bancar	a la ia, a	pres fin (enta le re	ción Iacio	dei (nar :	CCI e su nú	i inte imer	eresa o de	do c RUC	lebe Col	rá e n su	fecti cue	ıar el nta d	trár e at	mite nori	en Os:	su l	Entic	bst

Anexo 07

DECLARACION JURADA

PARA COMPRAS Y/O SERVICIOS MENORES A BUIT

Señores:

10.00.21.2...

OFICINA DE LOGISTICA Y PATRIMONIO DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA AV. DE LA SALUD S/N.
PRESENTE

Mediante la presente la suscrita: identificada con DNI N°
No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
ii. No tener impedimento para contratar con el estado.
iii Mi información se encuentra actualizada.
iv. Conocer las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del estado y su reglamento, así como las disposiciones aplicables del TUO de la Ley N° 27444. Ley del procedimiento Administrativo general.
 V. Conocer, aceptar y someterme a las especificaciones técnicas y/o términos de referencia del objeto de contratación, según CIUU- SUNAT.
vi. Comprometerse a mantener la oferta presentada, en caso de resultar favorecido con la buena Pro.
FIRMA
NOMBRES:
DNI:
RUC:
Correo electrónico:
Teléfono:
Fecha:

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

ÝO:		
•		
	Anallidas Mataina	Nombres
Apellidos Paterno	Apellidos Materno	romores
identificado/a con Documento Na	icional de Identidad (DNI) N°	
con domicilio en		distritode
e e paramera a de a ser e poesa a ser e distribito e en este e e espesió pres	, provincia de	, departamento de

Alimentarios – REDAM, concor	dante con el Artículo 12 de su R l amparo del Artículo 51 del Tes Administrativo General, aprobac	que crea el Registro de Deudores eglamento, aprobado por Decreto to Único Ordenado de la Ley Nº lo por Decreto Supremo Nº 004-
DECLARO BAJO JURAMENTO D	E LEY que al momento de suscribir e	presente documento:
SI NO Estoy registrado e		
Si, NO Estoy registrado e	en el Registro de Deudores Alime	de del 202
Sí NO Estoy registrado e	en el Registro de Deudores Alime Arequipa, Fírma y sello del representante le Nombre / Razón social	de del 202
N° de DNI	en el Registro de Deudores Alime Arequipa, Firma y sello del representante le Nombre / Razón social	entarios Morosos - REDAM de del 202
N° de DNI	en el Registro de Deudores Alime Arequipa, Fírma y sello del representante le Nombre / Razón social	entarios Morosos - REDAM de del 202